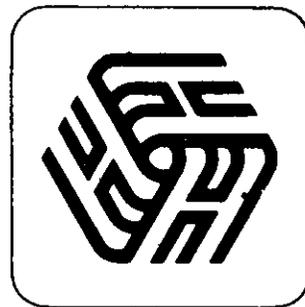




PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO CXVJII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Octubre de 1985

NUM. 41

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director de Gobernación

Supervisor: **C. Horacio Vivanço Moreno**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a la ; personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina resoectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de expropiación relativo a los núcleos de población ejidales de **Arbolado, Candelaria, San Isidro Caltimacán y Tetzu**. Para la creación de un centro urbano que llevará por nombre "**Micrópolis Ecológica el Muntsy**".
Págs: 1—2

VISTO: Para pronunciar mandamiento de dotación de ejido a un grupo de vecinos del poblado denominado "**Zacapilol**". Mpio. Orizatlán, Hgo.
Págs: 2—3

VISTO: Para pronunciar mandamiento de segunda ampliación de ejido del poblado denominado **Pozuelos, Mpio. Cardonal, Hgo.**
Págs: 3—6

VISTO: Para pronunciar mandamiento de dotación de ejido por un grupo de vecinos del poblado denominado **Los Sabinos Mpio, Orizatlán, Hgo.**
Págs: 6—7

Solicitud de primera ampliación de ejido del poblado denominado **Las Chacas y Anexos Pemuche y Xochitintla del Mpio. Huejutla, Hgo.**
Pág: 7 —9

Solicitud de ampliación de ejido de una superficie de 75-00-00 Has., del lugar denominado **Chahuatla Mpio. Xochiatipan, Hgo.**
Pág: 9.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 9—28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pachuca, Hgo., a 28 de Agosto de 1985

C. ING. LUIS MARTINEZ VILLICAÑA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 42 6o. PISO
MEXICO, D.F.

At'n: Lic. Jorge Guerrero Herrera
Director de Planeación y Ordenamiento Territorial

Arquitecto Guillermo Rossell de la Lama, Gobernador Constitucional del Estado y Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y Huasteca Hidalguense, ante ustedes manifiesta:

1.—Que con la finalidad de proporcionar a los Integrantes de los núcleos ejidales de **Arbolado, Candelaria, San Isidro Caltimacán y Tetzhú**, todos del Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo, una vivienda digna y que cuente con los servicios indispensables de higiene y salubridad, así como las condiciones de urbanización necesarias, que permitan se les proporcionen

los servicios públicos que requieren para su actividad social y económica, el Ejecutivo de mi cargo, en coordinación con la S.E.D.U.E., S.R.A. y P.I.V.M.H.H., acordaron se llevaran a cabo los estudios técnicos y demás para la creación de un centro urbano que llevará por nombre "**Micrópolis Ecológica el Muntsy**" y que se ubicará en el centro geográfico de los ejidos mencionados.

2.—Que con éste objeto se creó una Comisión integrada por representantes de los organismos mencionados anteriormente, la cual de inmediato se avocó al estudio del proyecto de referencia, localizando desde luego los terrenos adecuados para llevarlos a cabo y que se encuentran enclavados en la siguiente forma: Ejido **Arbolado, 10-40-90 Hs.**, Ejido **San Isidro, 10-85-30 Hs.**, Ejido **Candelaria, 12-87-66.99 Has.**, y que hacen un total de **34-13-86.99 Hectáreas**.

3.—Que hecho lo anterior se convocó a las asambleas de Ejidatarios correspondientes, con el objeto de recabar su autorización para llevar a cabo el proyecto mencionado, en lo cual estuvieron de acuerdo, como consta en las actas de asamblea que se anexan al presente escrito.

4.—Que la causa de utilidad pública, se encuentra establecida en la Ley Federal de la Reforma Agraria, ya que como anteriormente dije se trata de crear centros urbanos que la propia ley establece.

5.—En el presente caso no habrá indemnización ya que el beneficio de esta Micrópolis, será directamente para los Ejidatarios que integran los núcleos mencionados en el primer párrafo.

Por lo expuesto, a ustedes atentamente pido:

PRIMERO.—Tenerme por presentado ante esa institución, solicitando la expropiación de las áreas ejidales a que me refiero en éste escrito y con base en lo dispuesto por los Artículos 112 Fracción VI y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y cuyos planos se anexan.

SEGUNDO.—Ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como las notificaciones y trámites necesarios.

TERCERO.—Terminados los trámites y decretada la expropiación hacer la entrega de los terrenos ejidales, autorizando al Comité para iniciar los trabajos respectivos y en su oportunidad transmitirlos a los ejidatarios que integran los núcleos de población que al principio se mencionan.

A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y Presidente del Consejo de Administración del P.I.V.M.H.H.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

EXPEDIENTE: 2225
POBLADO: ZACAPILOL
MUNICIPIO: ORIZATLAN
ESTADO: HIDALGO

VISTO para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2225, promovido en la Vía de Dotación de Ejido, por los Integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de vecinos del poblado denominado "ZACAPILOL", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, y.

RESULTANDO PRIMERO.—En escrito de fecha 24 de Mayo de 1984, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de vecinos del poblado denominado "ZACAPILOL", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, solicitaron ante el este Ejecutivo Local Dotación de Ejido, señalando como presuntos afectables 221-00-00 Has., de tierras que tienen en posesión desde hace más de un siglo. Turnada la solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, se remitió para su publicación, la que aparece en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 24 de Abril del año en curso, en el Número 18 del TOMO CXVIII, radicándose el Expediente respectivo Bajo el Número 2225; a fin de substanciar debidamente éste, con Oficio Número 22/HUEJ/100 de fecha 20 de Febrero del presente año, la Delegación Agraria Especial en la Huasteca Hidalguense, comisionó al C. BALTAZAR MEDINA CABRERA, para que llevara a cabo la práctica de los Trabajos Censales Agropecuarios, en auxilio de la H. Comisión Agraria Mixta y cuyos resultados rindió en informe de fecha 6 de Marzo del año en curso, manifestando que en Asamblea celebrada para el efecto y en acatamiento a lo determinado por el Artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria, designaron como representante Censal del poblado al C. NICOLAS BAUTISTA HERNANDEZ, habiéndose obtenido como resultado del Censo lo siguiente: 118 habitantes, 29 jefes de familia y 29 personas capacitados en total que al levantarse el

censo poseían 45 cabezas de ganado mayor y 63 de ganado menor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Mediante oficio Número 22/HUEJ/1108, de fecha 10. de Agosto del año próximo pasado la Delegación Agraria Especial en la Huasteca Hidalguense, comisionó a los CC. Ingenieros JUAN ESPINOZA VELAZQUEZ y BALTAZAR HUERTA ROCHA, para que en auxilio de la H. Comisión Agraria Mixta procediera a realizar Trabajos Técnicos Informativos en el poblado de referencia cuyos resultados rindieron en el informe de fecha 13 de Agosto de 1984, expresando en el mismo que una vez que se trasladaron al lugar procedieron a realizar el levantamiento topográfico del terreno que tienen en posesión desde hace más de 20 años del predio denominado EL MANTECO, con una superficie de 209-69-06.98 Has., que había sido afectado por Resolución Presidencial de fecha 8 de Abril de 1970. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Mayo del mismo año, en beneficio del poblado de AHUATEMPA, perteneciente al Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, misma que ha quedado insubsistente por el fallo dictado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Toca Núm. 1145/78, relativo al Amparo Número 628/977 y que los vecinos de ZACAPILOL solicitan por Dotación de Ejido.

RESULTANDO TERCERO.—La Comisión Agraria Mixta en el Estado, con fecha 11 de Junio de 1985, emitió Dictamen en el presente caso, considerando procedente la solicitud de Dotación de Ejido promovido por el grupo gestor, concediéndole una superficie de 209-69-06.98 Has., que desde tiempo inmemorial viene poseyendo el núcleo indígena, destinándose para la explotación colectiva de los capacitados que arrojó el Censo Agrario, se reservándose la superficie necesaria para constituir la Zona Urbana, parcela escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Dotación de Ejido, promovido por los Integrantes del Comité Particular Ejecutivo y un grupo de vecinos del poblado denominado "ZACAPILOL", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 Fracción I, y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad jurídica de campesinos del núcleo solicitante perteneciente al poblado de "ZACAPILOL", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, se encuentra acreditada en autos, en los términos de los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el Número de capacitados carentes de tierra es el de 29, cuyos nombres se enlistan a continuación.— 1.- JUAN AGUSTIN HERNANDEZ, 2.- JOSE AMBROSIO CRUZ, 3.- JUAN CRUZ HERNANDEZ, 4.- GELACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 5.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, 6.- JUAN A. BAUTISTA TOLENTINO, 7.- ANTONIO TOLENTINO HERNANDEZ, 8.- JOSE ANDRES TOLENTINO, 9.- JOSE AGUSTIN BAUTISTA, 10.- DOMINGO BAUTISTA HERNANDEZ, 11.- FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ, 12.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, 13.- JUAN BAUTISTA LUIS, 14.- VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, 15.- JUAN BAUTISTA HERNAN-

DEZ, 16.- ABELINO BAUTISTA PEREZ, 17.- NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, 18.-AMBROCIO BAUTISTA HERNANDEZ, 19.-NICOLAS BAUTISTA HERNANDEZ, 20.-JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, 21.-NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ, 22.-JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, 23.-JOSE EVARISTO HERNANDEZ, 24.-DANIEL RAMIREZ HERNANDEZ, 25.-ESTEBAN ANTONIO HERNANDEZ, 26.-ANTONIO BAUTISTA TOLENTINO, 27.-ROBERTO SANCHEZ HERNANDEZ, 28.-PEDRO ANTONIO HERNANDEZ y 29.-AMBROCIO TOLENTINO HERNANDEZ.

CONSIDERANDO TERCERO.—En cuanto a la acción agraria ejercitada por el núcleo de campesinos solicitante es de Dotación de Ejido, prevista por los artículos 196 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que debe ser examinada al tenor de las constancias de autos, de las que se desprende atento al contenido de los trabajos censales y Técnicos Informativos, cuyos resultados fueron rendidos en informes de fechas 6 de marzo del año en curso y 13 de Agosto de del año próximo pasado, por los Ciudadanos BALTAZAR MEDINA CABRERA, JUAN ESPINOZA VELAZQUEZ y BALTAZAR HUERTA ROCHA, que la capacidad jurídica colectiva del núcleo gestor se justificó en los términos del Considerando anterior, siendo por ello procedente pasar el análisis del círculo con radio legal de afectación de siete kilómetros que fue trazado en el Plano Proyecto Informativo, tomando como centro la Zona Urbana del núcleo solicitante, del que no aparecen propiedades particulares, ya que las que existían fueron afectadas en su totalidad para dotar de ejido a diversos poblados de la región.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que según informes rendidos por los CC. Ing. JUAN ESPINOZA VELAZQUEZ y BALTAZAR HUERTA ROCHA, comisionados por la Delegación Agraria Especial de la Huasteca Hidalguense, se desprende que las tierras del predio denominado MANTEGO, las tienen en posesión los solicitantes desde tiempo inmemorial, por lo que procede fincar en dicho terreno la dotación de Ejido en favor de los campesinos del poblado de "ZACAPILOL", Municipio de Orizatlán Hgo., con una superficie de 209-69-06.98 Has; que deberán destinarse para la explotación colectiva de los 29 campesinos capacitados, debiéndose reservar la superficie necesaria para constituir la Zona Urbana, Parcela Escolar, y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, acorde a lo dispuesto por los artículos 130, 131, 50, 101 y 103 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el concepto de que en el presente caso de la dotación de ejido se aplicó lo establecido en el artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su parte conducente dice:... "Los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo"...

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 27 Fracción X, XI y XII de la Constitución General de la República, 195, 200, y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

RESUELVE.

PRIMERO.—Apruebese en sus partes el dictámen positivo de fecha 11 de junio de 1985, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

SEGUNDO.—La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitante del poblado denominado "ZACAPILOL", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

TERCERO.—Se dota a los vecinos del poblado gestor, por concepto de Dotación de Ejido, una superficie de 209-69-06.98 Has., que desde tiempo inmemorial viene poseyendo el núcleo indígena de que se trata, destiándose para la explotación colectiva de los capacitados que arrojó el Censo Agrario, reservándose la superficie necesaria para constituir la Zona Urbana, Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, de conformidad con lo que disponen los Artículos 130, 131, 50, 101 y 103 del ordenamiento legal invocado.

CUARTO.—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

QUINTO.—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

SEXTO.—Integrado el Expediente, tórnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Edo.—GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

EXPEDIENTE: 1903
POBLADO: POZUELOS
MUNICIPIO: EL CARDONAL
ESTADO: HIDALGO

VISTO para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 1903, promovido en la Vía Agraria de Segunda Ampliación de Ejido, por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "POZUELOS", Municipio de El Cardonal, de ésta Entidad Federativa, y.

RESULTANDO PRIMERO.—Los integrantes del Comité Particular Agrario del poblado de "POZUELOS", Municipio de El Cardonal, de esta Entidad Federativa, con fecha 10 de Enero del año en curso, solicitaron a la H. Comisión Agraria Mixta la reposición de los Documentos del Expediente de Segunda Ampliación de Ejido, mismos que fueron turnados al Cuerpo Consultivo Agrario a la Ciudad de Toluca, México, por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, mediante Oficio Número 22-DELEG-1980, de fecha 7 de Abril de 1983, habiéndose extraviado en esa Ciudad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 441 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se procedió sumariamente a la reposición del citado expediente, mediante acuerdo dictado el 17 de Enero del presente año, Notificando a los Miembros del Comité Particular Eje-

cutivo para que a la brevedad posible aportaran las pruebas que a su derecho conviniera. Una vez notificados los integrantes del Comité Particular entregaron copia Fotostática de la solicitud que presentaron ante el C. Gobernador Constitucional del Estado con fecha 27 de julio de 1968 y en la que señalaron como predio presunto afectable la Ex-Hacienda de POZUELOS, propiedad de la señora MARGARITA VDA. DE BADILLO y que corresponden a la Fracción Tercera de la citada Ex-Hacienda.

RESULTANDO SEGUNDO.—La Comisión Agraria Mixta en sesión celebrada el 17 de octubre de 1968, acordó instaurar el Expediente respectivo por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, bajo el número 1903, remitiéndose la solicitud a la Dirección General de Gobernación para su publicación, la que aparece en el Periódico Oficial del Estado, en el Número 43, TOMO CV, de fecha 16 de Noviembre de 1968.

RESULTANDO TERCERO.—En virtud de que no obra en el Archivo de la H. Comisión Agraria Mixta copia del Censo Agrario del poblado en cuestión, mediante oficio número 10/68, de fecha 28 de enero del año en curso, esa autoridad agraria comisionó al C. MANUEL GARCIA LOPEZ, para que efectuara el Levantamiento del Censo Agrario y Recuento Pecuario, apareciendo que en asamblea celebrada para el efecto resultaron electos como Miembros del Comité Particular Ejecutivo los CC. PAULINO MAYORGA MONTER, FAUSTINO ANGELES TEPETATE y DONACIANO PEREZ RAMIREZ, con carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, quienes a su vez y en acatamiento a lo determinado por el Artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria designaron como representante Censal del poblado al C. MOISES ANGELES MENDOZA, habiéndose obtenido como resultado del censo lo siguiente: 251 habitantes, 59 Jefes de familia y 101 personas capacitadas que al levantarse el Censo poseían 643 cabezas de ganado mayor y 2446 cabezas de ganado menor.

RESULTANDO CUARTO.—Por resolución Presidencial de fecha 11 de Agosto de 1936, se dotó de Ejido al poblado de POZUELOS, con una superficie de 960-00-00 Has., que se tomaron de la Hacienda de POZUELOS Y OCOTZHA.

Por Resolución Presidencial de fecha 21 de Mayo de 1960, fue dotado el poblado de referencia por la Vía de Ampliación de Ejido, con una superficie de 343-10-00 Has., que se tomaron de la Fracción III, 30-00-00 Has., propiedad de la señora MARGARITA TREJO VDA. DE BADILLO y de la Fracción IV, 313-00-00 Has., propiedad de la señora MARIA DE JESUS CORONA VDA. DE BADILLO.

RESULTANDO QUINTO.—Obra en el Expediente Acta de aprovechamiento levantada con motivo de conocer si los terrenos concedidos al poblado de que se trata por concepto de Dotación y Ampliación de Ejido se encuentran trabajadas, comprobándose que están explotadas en su totalidad en las partes laborables y parte de cerril ha sido sembrado de Nopal, su clima es templado y la temporada de lluvias es de Abril a Septiembre, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEXTO.—La H. Comisión Agraria Mixta, con Oficio Número 10/89, de fecha 31 de Enero del

año en curso, comisionó al C. RODRIGO LOPEZ CARACAS, Ingeniero Topógrafo, para que procediera a realizar los Trabajos Técnicos Informativos a dicho poblado, debiendo apegarse estrictamente a lo establecido en el Artículo 286 Fracciones II y III de la Ley Federal de la Reforma Agraria, rindiendo su informe con fecha 17 del mes próximo pasado y en su parte conducente dice que con fecha 31 de enero del presente año, giró citatorios a los colindantes y a las Autoridades Ejidales, con el fin de convocarlos a la Asamblea que tendría verificativo el 4 de febrero del año en curso, los que en compañía del comisionado se trasladaron a identificar los linderos y posteriormente llevar a cabo el Levantamiento Topográfico que arrojó una superficie de 643-51-04.98 Has., de Agostadero cerril. Durante el recorrido observó que el terreno es de agostadero árido en un 70% y sembrado en una parte por Maguey y el resto de temporal lo siembran con Maíz; el agostadero cerril lo utilizan para el pastero de ganado menor, existiendo en todos estos linderos mojoneras y límites naturales.

Entregaron los campesinos de POZUELOS la siguiente documentación fotostática de la Resolución Presidencial de la Ampliación de Ejido, Fotostática de la Escritura de compraventa celebrada por los señores EVA MARQUEZ VDA. DE BADILLO, como vendedor y GILBERTO HERNANDEZ PEREZ y 85 socios más, como compradores de un predio rústico denominado Segunda Fracción POZO, ubicado en el Ejido de POZUELOS, del Municipio de El Cardonal y en lo sucesivo se llamará LA CUMBRE DE ZAPATA, con una superficie de 440-00-00 Has., inscrita en el Registro Público de la propiedad. Bajo el número 12 de la sección I, de fecha 15 de enero de 1979, copia heliográfica del plano de la Segunda Fracción del rancho de POZUELOS, ahora LA CUMBRE DE ZAPATA; escritura de compra-venta celebrada por los señores MARIA DE LOS ANGELES BADILLO MARQUEZ DE JIMENEZ, como vendedora y FLORENTINO ANGELES CALLEJAS y socios, como compradores de un predio rústico denominado LOS ANGELES, ubicado en términos del Municipio de EL CARDONAL, con superficie de 238-00-00 Has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 35 de la Sección I, de fecha 20 de Febrero de 1982, fotostática del Avalúo de BANCA SERFIN, S.A. Declaración para el pago de Impuestos sobre adquisición de Inmuebles y sobre enajenación de Bienes I.S.R.

RESULTANDO SEPTIMO.—Los solicitantes aportaron copias fotostáticas de Constancias expedidas por los Presidentes Municipales de El Cardonal, con fecha 7 de Mayo de 1975, 6 de marzo de 1982, 7 de marzo de 1982 y 12 de mayo de 1985, en las que se hace mención que los campesinos del poblado POZUELOS vienen poseyendo desde hace 40 años la Fracción IV de la Ex-Hacienda de POZUELOS, en forma quieta, pública y pacífica.

RESULTANDO OCTAVO.—La H. Comisión Agraria Mixta ordenó la formación del Plazo Informativo de Conjunto en donde estuvieron localizados el poblado a que se refiere este Mandamiento, los poblados con sus respectivos terrenos ejidales y predios ubicados dentro del Radio Legal de Siete Kilómetros alrededor del poblado gestor, aprovechando para el caso los Planos de Archivo de la propia comisión Agraria Mixta, encontrándose

como predio afectable el denominado Fracción IV de la Ex hacienda de POZUELOS.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Segunda Ampliación de Ejido, promovido por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado denominado "POZUELOS", Municipio de El Cardonal, de esta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9o. Fracción I, y 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—En virtud de haberse extraviado el Expediente Original de Segunda Ampliación de Ejido en el Cuerpo Consultivo Agrario que estaba ubicado en la Ciudad de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 441 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se procedió sumariamente a la reposición del citado expediente, mediante acuerdo dictado por la H. Comisión Agraria Mixta el 17 de enero del presente año, ratificando a los solicitantes para que a la brevedad posible aportaran las pruebas que a su derecho conviniera.

CONSIDERANDO TERCERO.—La capacidad jurídica de campesinos del núcleo solicitante perteneciente al poblado de "POZUELOS", Municipio de El Cardonal, de esta Entidad Federativa se encuentra acreditada en autos, en los términos de los Artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el Número de capacitados es el de 101, cuyos nombres se enlistan a continuación.— 1.-PAULINO MAYORGA MONTER, 2.-FAUSTINO ANGELES TEPETATE, 3.-DONACIANO PEREZ RAMIREZ, 4.-CLEMENTE ANGELES HERNANDEZ, 5.-GILBERTO CALLEJAS PEREZ, 6.-PABLO PEREZ TEPETATE, 7.-LINO TORRES ANGELES, 8.-JUSTINO PEREZ HERNANDEZ, 9.-HUMBERTO CALLEJAS PEREZ, 10.-ANGEL DE LA CRUZ MENDIETA, 11.-BONIFACIO PEREZ ROMULO, 12.-RUPERTO HERNANDEZ TORRES, 13.-FRANCISCO ANGELES MENDOZA, 14.-GERONIMO RAMIREZ MARTINEZ, 15.-LINO ANGELES TEPETATE, 16.-LINO HERNANDEZ ANGELES, 17.-NEMECIO LUGO ANGELES, 18.-ANDRES HERNANDEZ PEREZ, 19.-JESUS PABLO REBOLLEDO, 20.-FERNANDO CRUZ HERNANDEZ, 21.- FELIPE PEREZ ROMULO, 22.-GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 23.-EUSEBIO ANGELES PEREZ, 24.-EULOGIO PEREZ HERNANDEZ, 25.-AURELIO HERNANDEZ TORRES, 26.-DEMETRIO REBOLLEDO ANGELES, 27.-J. GUADALUPE HERNANDEZ ANGELES, 28.-JORGE GOMEZ MENDOZA, 29.-AUSENCIO HERNANDEZ ANGELES, 30.-CRISANTO MENDIETA DE LA CRUZ, 31.-RANULFO ANGELES HERNANDEZ, 32.-FEDERICO ANGELES MENDIETA, 33.-FELIPE ANGELES HERNANDEZ, 34.-CRECENCIO PEREZ BUSTAMANTE, 35.-FEDERICO ANGELES HERNANDEZ, 36.-ANDRES MAYORGA MONTER, 37.-ALVARO TORRES SANTOS, 38.-EDUARDO PEREZ ANGELES, 39.-MACARIO PEREZ ANGELES, 40.-CATALINA RAMIREZ MARTINEZ, 41.-IGNACIO ANGELES HILARIO, 42.-EMILIO ANGELES HERNANDEZ, 43.-ALEJO HERNANDEZ MENDIETA, 44.-FELICIANO MENDOZA CANDIDA, 45.-MANUEL HERNANDEZ MENDOZA, 46.- MARTIN IGNACIO PEREZ, 47.- TEODOCIO RODRIGUEZ M., 48.-ELEUTERIA ANGELES M, 49.-ESTEBAN PEREZ ANGELES, 50.-JOSEFA PEREZ BUSTAMANTE, 51.-MODESTO E. ROMULO CALLEJAS, 52.-JUSTINO RE-

BOLLEDO ANGELES, 53.-MARCELINA RODRIGUEZ M., 54.-RAYMUNDO HERNANDEZ PEREZ, 55.-BALBINA MENDIETA COXANTEJHE, 56.-MARCELINO PEREZ AVALOS, 57.-CLAUDIO HERNANDEZ ANGELES, 58.-MARIO RAMIREZ HERNANDEZ, 59.-TIMOTEO VICTORINO ANGELES, 60.-ROGELIO PEREZ TEPETATE, 61.-SILVESTRE REBOLLEDO ANGELES, 62.- MODESTO ANGELES PEREZ, 63.-ANATOLIO REBOLLEDO ANGELES, 64.-PROCURO ROMULO CALLEJAS, 65.-RAMON PEREZ ANGELES, 66.-LUCIO PEREZ CALLEJAS, 67.-FRANCISCO ANGELES PEREZ, 68.-CIRILO PEREZ ANGELES, 69.-EMILIO ANGELES HERNANDEZ, 70.-GREGORIO CALLEJAS HERNANDEZ, 71.- ISMAEL HERNANDEZ ANGELES, 72.-ABUNDIO PEREZ CALLEJAS, 73.- BONIFACIO MENDIETA DE LA CRUZ, 74.- SEVERIANO CALLEJAS ROMULO, 75.- EFRAIN ANGELES ROMULO, 76.- FELIPE PEREZ CALLEJAS, 77.- MARIANO P. HERNANDEZ ALVAREZ, 78.- PABLO MENDIETA FLORES, 79.-REGULO MENDIETA FLORES, 80.-MIGUEL ANGELES PEREZ, 81.-SATURNINO PEREZ HERNANDEZ, 82.-MARCIAL ANGELES HERNANDEZ, 83.-PATRICIO PEREZ ROMULO, 84.-SANTIAGO HERNANDEZ M., 85.-PEDRO HERNANDEZ ANGELES, 86.-CORNELIO HERNANDEZ ANGELES, 87.-LUCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 88.-GUMERCINDO HERNANDEZ BARRANCO, 89.-MAXIMINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, 90.-ALEJANDRO ANGELES HERNANDEZ, 91.-LAURENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 92.-VICENTE HERNANDEZ MENDOZA, 93.-FRANCISCO ANGELES PEREZ, 94.-MARGARITO RODRIGUEZ RAMIREZ, 95.-ANASTACIO REBOLLEDO ANGELES, 96.-J. MERCED HERNANDEZ ARTEAGA, 97.-PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ, 98.-ANTONIO HERNANDEZ ANGELES, 99.-AQUILINO ANGELES HERNANDEZ, 100.-JUAN NERIA ANGELES y 101.-ANDRES DE LA CRUZ MAYORGA.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que según constancias expedidas por los CC. Presidentes Municipales de El Cardonal, con fechas 7 de Mayo de 1975, 6 de Marzo de 1982, 7 de Marzo de 1982 y 12 de Mayo de 1985, se desprende que el predio denominado Fracción IV de la Ex-Hacienda de POZUELOS, permaneció sin explotación durante un término mayor de 2 años consecutivos sin causa justificada, por lo que se considera procedente se afecte este predio para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor de que se trata, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretada a contrario sensu, terrenos que además por tal circunstancia los campesinos solicitantes vienen poseyendo desde hace más de 40 años, los que se destinarán para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

Por lo expuesto y con fundamento a lo establecido por los Artículos 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República y 200, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo: **R E S U E L V E.**

PRIMERO.—Apruebese en sus partes el dictámen positivo de fecha 30 de Mayo de 1985, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

SEGUNDO.—La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitante del poblado denominado "POZUELOS", Municipio de El Cardonal de esta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

TERCERO.—Se concede como segunda Ampliación de Ejido al poblado gestor, una superficie total de 643-51-04.98 Has., que los campesinos vienen usufructuando desde hace más de 40 años en forma quieta, pública y pacífica, del predio denominado Fracción IV de la Ex-Hacienda de POZUELOS, en la inteligencia de que dicha superficie servirá para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

CUARTO.—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta.

QUINTO.—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del estado para que surta sus efectos legales.

SEXTO.—Integrado el Expediente, tórnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Edo.—**GUILLERMO ROSSELL.**—El Secretario General de Gobierno.—**PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.**—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

EXPEDIENTE: 2226

POBLADO: LOS SABINOS

MUNICIPIO: ORIZATLAN

ESTADO: HIDALGO

VISTO para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2226, promovido en la Vía Agraria de dotación de Ejido, por un grupo de vecinos del poblado denominado "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de ésta Entidad Federativa, y.

RESULTANDO PRIMERO.—En escrito de fecha 13 de Septiembre de 1983, un grupo de vecinos del poblado de "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, solicitaron ante el C. Delegado Agrario Especial en la Huasteca Hidalguense, sean incorporadas al Régimen Ejidal sus pequeñas propiedades, por concepto de Dotación de Ejido. Turnada la solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, se remitió para su publicación, la que aparece en el Periódico Oficial del Estado, Número 27, TOMO CXVIII, de fecha 10. de Julio de 1985, radicándose el expediente respectivo Bajo el Número 2226; a fin de substanciar debidamente éste, con Oficio Número 22/HUEJ/103, de fecha 15 de Febrero del año en curso, la Delegación Especial Agraria en la Huasteca Hidalguense, comisionó al Ciudadano OJILBIE ESCUDERO ORTEGA, para que llevara a cabo la práctica de los Trabajos Censales Agropecuarios, cuyos resultados rindió en informe de fecha 6 de Marzo del presente año, manifestando que en Asamblea celebrada para el efecto resultaron electos como Miembros del Comité Particular Ejecutivo los CC. CARMELO CORONEL HERNANDEZ, ESTEBAN CORONEL BARRAGAN y JUAN CORONEL BARRAGAN con carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, quien a su vez en acatamiento a lo determinado por el Artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria designaron como representante Censal del poblado al Ciudadano AMBROCIO CORONEL RIVERA, habiéndose obtenido como resultado del Censo lo siguiente: 95 habitantes, 16

jefes de familia y 28 personas capacitados en total que al levantarse el censo poseían 67 cabezas de ganado mayor y 30 de ganado menor.

RESULTANDO SEGUNDO.—La Delegación Especial Agraria en la Huasteca Hidalguense mediante oficio Número 22/HUEJ/532, de fecha 26 de abril del año próximo pasado, comisionó a los CC. Ingenieros JESUS AGUILAR RAMIREZ Y PEDRO HUERTA ROCHA, para que procediera a practicar los Trabajos Técnicos Informativos en el poblado de referencia cuyos resultados rindieron en el informe de fecha 15 de Mayo de 1984, expresando en el mismo que una vez que se trasladaron al lugar procedieron a realizar el levantamiento topográfico para llevar a cabo la localización de las pequeñas propiedades, acompañados por los propietarios que desean incorporarse al Régimen Ejidal, para beneficio de los mismos promoventes de esta Acción Agraria; el levantamiento topográfico del terreno arrojó una superficie de 109-21-26.46 Has., para satisfacer las necesidades Agrarias del grupo gestor.

RESULTANDO TERCERO.—La Comisión Agraria Mixta, el 16 de los corrientes emitió su dictamen positivo en el que propuso reconocer legalmente la incorporación al Régimen Ejidal a favor del poblado gestor, con el carácter de Dotación de Ejido, la superficie de 109-21-26.46 Has., que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial los solicitantes, de conformidad con lo establecido por el artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, destinándose para la explotación colectiva del núcleo beneficiado, así mismo, se reservará la superficie necesaria para constituir la parcela escolar, la Zona Urbana y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, acorde a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Dotación de Ejido, promovido por un grupo de vecinos del poblado denominado "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria y 272 del ordenamiento Legal antes invocado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad jurídica del núcleo solicitando perteneciente al poblado de "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, se encuentra acreditada en autos, en los términos de los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el Número de capacitados es el de 28, cuyos nombres se enlistan a continuación.— 1.-BENITO CORONEL HERNANDEZ, 2.-PORFIRIO CORONEL HERNANDEZ, 3.-PEDRO CORONEL ROMERO, 4.-EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, 5.-RAFAEL CORONEL ROMERO, 6.-RAFAEL CORONEL REYES, 7.-JUAN CORONEL BARRAGAN, 8.-ESTEBAN CORONEL BARRAGAN, 9.-ENRIQUE CORONEL REYES, 10.-PORFIRIO CORONEL HERNANDEZ, 11.-FELICIANO DANIEL VARGAS, 12.-FRUCTUOSO CORONEL HERNANDEZ, 13.-PABLO CORONEL SANCHEZ, 14.-MODESTO CORONEL SANCHEZ, 15.-TIBURCIO CORONEL SANCHEZ, 16.- FELIPE CORONEL SANCHEZ, 17.- VICENTE CORONEL SANCHEZ, 18.- AMBROCIO CORONEL RIVERA 19.- AMBROCIO REMEDIOS CORONEL B., 20.- CARMELO CORONEL HERNANDEZ, 21.- JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, 22.- PABLO CORONEL HERNANDEZ, 23.- MOISES CORONEL HERNANDEZ,

24.- JOSE CORONEL SANCHEZ, 25.- SAMUEL CORONEL BARRAGAN, 26.- PEBLO CORONEL HERNANDEZ, 27.- MAURICIO CORONEL HERNANDEZ y 28.- NICOLAS CORONEL HERNANDEZ.

CONSIDERANDO TERCERO.—En cuanto a la acción agraria ejercitada por el núcleo de campesinos solicitante es la de Dotación de Ejido, prevista por los artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma de que debe ser examinada al tenor de las constancias de autos, de las que se desprende atento el contenido de los trabajos censales y Técnicos Informativos, cuyos resultados fueron rendidos en informes de fechas 6 de marzo del año en curso y 15 de Mayo de 1984, por los Ciudadanos OJILBIE ESCUDERO ORTEGA Y JESUS AGUILAR RAMIREZ y PEDRO HUERTA ROCHA, que la capacidad jurídica colectiva del núcleo gestor se justificó en los términos del Considerando anterior, siendo por ello procedente pasar al análisis del círculo con radio legal de afectación de siete kilómetros que fue trazado en el Plano Proyecto Informativo, tomando como centro la Zona Urbana del núcleo solicitante, del que no aparecen propiedades particulares, ya que las que existían fueron afectadas en su totalidad para dotar de ejido a diversos poblados de la región.

CONSIDERANDO CUARTO.—Tomando en consideración los deseos expresados por los vecinos del poblado de "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, y que expusieron en su solicitud de fecha 13 de septiembre de 1983, a fin de que las 109-21-26.46 Has; que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial quede definitivamente en su Usufructo legal y además puedan dotarse dentro del régimen ejidal, por lo tanto se considera que con base a los documentos agregados a la solicitud y que obran en el expediente, la mencionada superficie queda legalmente incorporada al régimen ejidal a favor del poblado gestor, con carácter de dotación de ejido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, destinándose dicha superficie para la explotación colectiva del núcleo beneficiado.

Por lo expuesto y con fundamento a lo establecido por los Artículos 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República y 200 Fracción II, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

RESUELVE.

PRIMERO.—Apruebase en sus partes el dictámen positivo de fecha 16 de los corrientes, emitido por la Comisión Agraria Mixta del Estado.

SEGUNDO.—La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitante del poblado denominado "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

TERCERO.—En consecuencia es procedente reconocer legalmente la incorporación al Régimen Ejidal del poblado de "LOS SABINOS", Municipio de Orizatlán, de esta Entidad Federativa, la superficie de 109-21-26.46 Has., que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial los solicitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199 de la Ley Federal de Refor-

ma Agraria, para satisfacer las necesidades de los 28 campesinos que resultaron capacitados conforme al Censo Agrario.

CUARTO.—La superficie que se concede al número solicitante se destinará para la explotación colectiva de los 28 capacitados, reservándose la superficie necesaria para constituir la Parcela Escolar, la Zona Urbana y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

QUINTO.—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la Comisión Agraria Mixta del Estado.

SEXTO.—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

SEPTIMO.—Integrado el Expediente, tórnese original del mismo a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Edo.—GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al Margen Izquierdo Dice: SOLICITUD DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO.- C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- PALACIO DE GOBIERNO.- PACHUCA, HGO.- Los que suscribimos campesinos con capacidad legal en Materia Agraria y firmamos al final para constancia y efecto, originarios y vecinos del poblado denominado las CHACAS y anexos PEMUCHE, y XOCHITZINTLA, del Municipio y Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, señalando para oír y recibir notificaciones en la casa marcada con el número 15 de la calle de Profr. Juan Mogica Ugalde número 15, Huejutla, de esta misma Entidad Federativa, ante Ud., con el debido respeto y atención que proceda en derecho, comparecemos para exponer: Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8o. y 27, Fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, y XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo expuesto en los Artículos 9o. Fracciones I, II, y III, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 222, 223, 224, 241, 241, 243, 272, 273, 275, 278, 335 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria Vigente, venimos a solicitar de Ud., Tierras por la Vía de PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, para satisfacer nuestras necesidades agrarias, señalando el predio con el nombre la LOMA con una superficie de 105-00-00 Has; que hemos venido poseyendo desde tiempo inmemorial en forma quieta, pública y continua, ubicado dentro del municipio de Huejutla y dentro radio legal de 7 kilómetros; en virtud de que la dotación de ejido por Resolución Presidencial de 25 de Julio de 1983, se encuentra integramente explotado por los ejidatarios beneficiados con la misma y por lo tanto procede se dé el trámite legal a la so-

licitud de Ampliación de Ejido.- Para los efectos que exponen los artículos 17, 18, 19, 20, y 21, de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente, hemos designado por acuerdo de la mayoría del grupo solicitante a los compañeros que a continuación mencionan para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario, con el objeto de que a partir de esta fecha entraran en vigor a ejercer sus funciones representativas y harán gestiones del expediente hasta la culminación del mismo, para lo cual se integran en la forma siguiente; —COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO.—PROPIETARIOS.—PRESIDENTE.—GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—SECRETARIO.—REYES HERNANDEZ HERNANDEZ.—VOCAL TIRSO HERNANDEZ HERNANDEZ.—SUPLENTE.—PRESIDENTE BENITO HERNANDEZ.—SECRETARIO.—SANTIAGO HERNANDEZ.—VOCAL.—SANTOS HERNANDEZ HDEZ.—Por lo expuesto y fundado a Úd. C. Gobernador, Atentamente pedimos, tenga a bien tomar en consideración y ordenar el previo estudio para su instauración del expediente de Primera Ampliación, así como su publicación en el Periódico Oficial del Edo., y expedición de Nombramientos del Comité Particular Ejecutivo Agrario, para el mejor desempeño de su comisión, dándole el trámite legal del procedimiento, trabajos censales agropecuarios y técnicos, o informativos en primera instancia de resolución gubernamental y ejecución provisional del expediente.—A T E N T A M E N T E.—LAS CHACAS, Y ANEXOS, MPIO, DE HUEJUTLA, HGO., NOVIEMBRE 17 DE 1984.—EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO.—Presidente Guillermo Hernández Hernández.—Rúbrica.—Secretario.—Reyes Hernández Hdez.—Rúbrica.—Tesorero.—Tirso Hernández Hernández.—Huella Digital.—Firmas del Grupo solicitante.—Andrés Hernández Antonio.—Huella Digital.—Nicolas Ugaldó Hernández.—Huella Digital.—Juan Hernández Hernández.—Huella Digital.—Julio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Tomás Hernández Hernández.—Huella Digital.—Lázaro Hernández Hernández.—Huella Digital.—Adolfo Hernández Hernández.—Huella Digital.—Nicolás Hernández Hernández.—Huella Digital.—Rafael Bautista Cruz.—Huella Digital.—Santos Hernández Hernández.—Huella Digital.—Julio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Guillermo Hernández Hernández.—Rúbrica.—Gerónimo Hernández Hernández.—Huella Digital.—Tirso Hernández Hernández.—Huella Digital.—Nicolas Hernández Hernández.—Huella Digital.—Manuel Hernández Hernández.—Huella Digital.—Antonio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Emilio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Antonio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Mateo Hernández Hernández.—Huella Digital.—José Hernández Hernández.—Huella Digital.—Alonso Hernández Hernández.—Huella Digital.—Salomón Hernández Hernández.—Huella Digital.—Wololtano Hernández Hernández.—Huella Digital.—Bacilio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Jose Luis Hernández.—Huella Digital.—Felipe Hernández Hernández.—Huella Digital.—José Juan Hernández Hernández.—Huella Digital.—José Hernández Hernández.—Huella Digital.—Apolinar Ponce Hernández.—Huella Digital.—Socorro Vargas Hernández.—Huella Digital.—Gerónimo Vargas Hernández.—Huella Digital.—Luis Vargas Hernández.—Huella Digital.—Lorenzo Vargas Hernández.—Huella Digital.—Francisco Flores Hernández.—Huella Digital.—Agustín Hernández Hernández.—Rúbrica.—Rafael Hernández Hernández.—

Huella Digital.—Pedro Antonio Hernández.—Huella Digital.—Santiago Hernández Hernández.—Huella Digital.—Samuel Rodríguez Hernández.—Huella Digital.—Gaudencio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Herminio Bautista Hernández.—Huella Digital.—Albino Sanchez Hernández.—Huella Digital.—Genaro Hernández Sánchez.—Huella Digital.—Crescencio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Matias Hernández Hernández.—Huella Digital.—Gregorio Hernández Hernández.—Rúbrica.—José Hernández Hernández.—Huella Digital.—Gonzalo Hernández Hernández.—Huella Digital.—Felipe Hernández Hernández.—Huella Digital.—Aniceto Hernández Hernández.—Huella Digital.—Emilio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Cesilio Hernández Romero.—Huella Digital.—Albino Hernández Hernández.—Huella Digital.—Alberto Hernández Hernández.—Huella Digital.—Valentín Hernández Hernández.—Rúbrica.—Santos Hernández Hernández.—Huella Digital.—Camilo Hernández Hernández.—Huella Digital.—José Francisco Hernández.—Rúbrica.—Alejandro Hernández Hernández.—Huella Digital.—Narciso Hernández Hernández.—Huella Digital.—Tiburcio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Julio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Samuel Hernández Hernández.—Huella Digital.—Andrés Hernández Hernández.—Huella Digital.—Salvador Hernández Hernández.—Huella Digital.—Agustín Hernández Hernández.—Huella Digital.—Chico Francisco Hernández.—Huella Digital.—Leobardo Hernández Hernández.—Huella Digital.—Carlos Hernández Hernández.—Huella Digital.—Enrique Hernández Hernández.—Huella Digital.—Domingo Hernández Hernández.—Huella Digital.—Nicolas Hernández Hernández.—Huella Digital.—José Ignacio Hernández.—Huella Digital.—Benigno Hernández Hernández.—Huella Digital.—Roberto Hernández Hernández.—Huella Digital.—Herminio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Severiano Hernández Hernández.—Huella Digital.—Daniel Ramírez Hernández.—Huella Digital.—Martín Ramírez Hernández.—Huella Digital.—Alonso Hernández Hernández.—Huella Digital.—Benito Hernández Hernández.—Huella Digital.—Reyes Hernández Hernández.—Huella Digital.—Juan Antonio Hernández.—Huella Digital.—José Pedro Hernández.—Huella Digital.—Gregorio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Felix Antonio Hernández.—Huella Digital.—Domingo Hernández Cruz.—Huella Digital.—José Alonso Hernández.—Huella Digital.—Efrén Romero Hernández.—Huella Digital.—Benito Hernández Hernández.—Huella Digital.—Filogonio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Nicolás Antonio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Agustín Hernández Hernández.—Huella Digital.—Enrique Hernández Hernández.—Huella Digital.—Anastacio Hernández.—Huella Digital.—Florentino Hernández.—Huella Digital.—Manuel Hernández Hernández.—Huella Digital.—Ignacio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Gregorio Hernández Hernández.—Huella Digital.—Santiago Hernández Hernández.—Huella Digital.—Santiago Manuel Hernández Hernández.—Huella Digital.—Juventino Hernández Hernández.—Huella Digital.—El que suscribe.—Juez Auxiliar propietario en funciones de este poblado Las Chacas y su anexo, Municipio de Huejutla, Hgo., hago constar, que las firmas y huellas digitales que calzan al presente documento, son auténticas mismas que usan para sus asuntos privados y públicos, expido la presente para constancia y efectos legales a que haya lugar, Las Chacas, Municipio de Huejutla, Hgo., a los 17 días del mes

de Noviembre de 1984.-El Juez Auxiliar.-José Hernández Hernández.-Huella Digital.-c.c.p. Al Secretario de la H. comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo.-Pachuca, Hgo.

El que suscribe, Lic. Saturnino Calderón Mendoza, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo.- Certifica: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo., 9 de agosto de 1985.—El Secretario.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

**COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.**

Al Márgen izquierdo dice C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—PACHUCA, HGO.—Los que suscribimos apróximadamente 122 campesinos que radicamos en el ejido denominado "SANTIAGO", perteneciente al Municipio de Xochiatipan, Hgo.— con el debido respeto nos dirigimos ante ese Palacio de Gobierno que Usted dignamente preside, con el fin de solicitarle Ampliación de Ejido de una superficie de 75-00-00 Has de tierras de temporal, ubicadas en el lugar denominado "CHAHUATLA", según propiedad de Dionilo Bustos, vecino del Municipio de Zontecomatlán, Estado de Veracruz, hacemos la aclaración que la superficie aludida la estamos poseyendo desde el año de 1940 en forma pública, continua y de buena fé, a continuación señalamos las personas quienes integran el Comité Particular Ejecutivo.— 1.— PRESIDENTE.— MARTIN HERNANDEZ MANUELA.— 2.— SECRETARIO.— TOMAS SANTIAGO BAUTISTA.— 3.— VOCAL.— JUAN BAUTISTA MAGDALENA.— señalamos para oír toda clase de Notificaciones en la Oficina Administrativa de Correos de Xochiatipan, Hgo., por lo antes expuesto agradecemos infinitamente su amable atención que preste al presente.— Santiago.— Mpio. de Xochiatipán, Hgo.-a 23 de Mayo de 1979, Protestamos lo necesario.—

LOS CAMPESINOS.— MARTIN HERNANDEZ M. RUBRICA.— TOMAS SANTIAGO BAUTISTA.—RUBRICA.— ARNULFO HERNANDEZ. L.—RUBRICA.— PEDRO AGUSTIN LEON.—RUBRICA.— ALONSO MARTIN.— HUELLA DIGITAL.— JUAN BAUTISTA M.— HUELLA DIGITAL.

EL C. LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.— SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO.— HIDALGO.— CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 8 de agosto de 1985.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EUSTACIA CRUZ DIAZ, promueve información Testimonial Ad-perpétuam acreditar posesión del predio ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 13-B, en San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente núm. 214/1985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 19 de agosto de 1985.—C.Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 22 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIANO MEJIA ESPARZA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos de posesión respecto de un predio rústico denominado "EL PITOL", ubicado en el Mpio., de Villa el Arenal Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente 518/85. Auto ordena publicarse TRES VECES consecutivas, periódicos oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, personas mejores derechos hagan los valer.

3—1

El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 29 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

EDICTO

MA. GUADALUPE E ISABEL SANROMAN SANROMAN denuncian Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SANROMAN ARRIETA Exp. Núm: 15/1983, en cumplimiento del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a personas créanse con derecho a heredar presentarse ante éste Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, publíquese

se el presente edicto DOS VECES consecutivas. Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo.

2—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto 7 de 1985.—LA C. SECRETARIO.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 2 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FABIOLA ORTEGA MAYA, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 611/85.

Predio No. 512 de las calles de Pedro Ma. Anaya, Colonia del Castillo, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto 21 de 1985.—El Actuario.—LIC ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 22 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ADOLFO RAMIREZ ANGELES, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpétuam, expediente No. 367/85. Predio ubicado en la calle 8 de Mayo No. 210 Colonia del Castillo esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto 21 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 22 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

REFUGIO AGUILAR CRUZ, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-perpétuam, expediente No. 379/85, Predio ubicado en la calle 21 de marzo S/N Colonia del Castillo esta Ciudad, medidas y Colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores costumbre esta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 21 de agosto de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 2 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ADAN FLORES HERNANDEZ. Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpétuam sobre predio rústico denominado San Juan Chico, Poblado de Azoyatla de Ocampo, Hgo., Municipio de la Reforma, expediente número 686/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio para que lo haga valer conforme a derecho dentro del término de 40, días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos 3 VECES consecutivas en el Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., así como en los Tableros Notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto 19 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 21 de 1985.

JUZGADO PRIMERO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PABLO AVILA MOHEDANO, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio ubicado San Antonio el Desmonte Fracciones 36 y 37 medidas colindancias obran expediente 308/85.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la ley.

Publíquese edictos TRES VECES periódicos Oficial Del Estado y Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Agosto 16 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 19 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALFONSO GARCIA SANCHEZ, promoví en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 652/85.

Predio rústico denominado "SANTA ROSA" ubicado en Santa Mónica, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros Notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto 14 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 20 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SOCORRO AGUILAR CERVANTES, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión predio rústico Sin nombre ubicado en domicilio bien conocido en la Población de Pueblo nuevo Municipio Mineral de la Reforma Hidalgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 425/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley, después última publicación.

Publíquese TRES VECES periódicos Oficial y Nuevo Gráfico Lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE CRUZ GOMEZ MAYORGA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a unos predios rústicos denominados "TIERRA NUEVA", "EL JULI", Ubicados en Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias, Obran expediente No. 424/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 27 de junio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 18 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN, REMIGIO, FELICIANO Y CANDELARIA ANGELES ORTEGA, promueven Información Dominio, fin decláresele propietarios predio rústico "LA RINCONADA", ubicado Maney, éste Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/837.-Medidas y linderos constan expediente 201/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimientos artículo 3029, Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 23 de julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados agosto 14 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE CRUZ GONZALEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam, acreditar derechos de posesión por prescripción positiva respecto predio rústico Sin nombre ubicado Cañada Chica Aviación éste Municipio, medidas y colindancias obran expediente No. 548/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse edictos por TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del estado y Nuevo Gráfico personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., agosto 15 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGRIPINA ZAMORANO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpétuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL PEDREGAL", Ubicado en Vixtha Mpio, de San Salvador, Hgo.— Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, personas con mejores derechos los háganlos valer. 3—1

Actopan, Hgo., 5 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA CAMARGO MORALES, promueve Información Testimonial Ad/Perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "LA HUERTA", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 536/984. auto admite ordena publicarse 2 VECES periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Septiembre 11 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ODILON ALVARADO ISIDRO, promueve Información Testimonial Ad perpétuam acreditar derechos prescripción positiva predios rústicos SIN NOMBRE, VIA DOS Y VIA TRES ubicados pueblo Rosario Municipio Francisco Madero Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 30 de agosto de 1985.—C. Secretario.—LIC. HUGO CORTEZ OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 4 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EVA HERNANDEZ MARTINEZ promueve Información Testimonial Ad perpétuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado en pueblo de Demacú Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 534/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial del Estado y EL DIA de edición regional. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., 21 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE LUIS VILLEDA ZAMUDIO, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto predio rústico "LA SUBIDA DE LA PEÑA", ubicado en la Peña municipio de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran en exp. 459/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 8 de agosto de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 29 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SEBASTIAN VARGAS VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio Urbano sin nombre Ubicado en esta Ciudad Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 581/85. Auto admite ordena publicarse 2 VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas créanse mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., Agosto 29 de 1985.—El Secretario.—P.D.D. RAUL ORTIZ VISUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CUTBERTO MALDONADO HERNANDEZ, promueve Información TESTIMONIAL AD PERPETUAM acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos "LA VIVIENDA" y "LA BIBIANA" ubicado en el Barrio de Monthe-Xuchitlán, del Municipio de San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 570/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., agosto 26 de 1984.—C. Secretario.—LIC. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 2 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIO VILLEDA ANGELES, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL SANCHI", ubicado Ranchería Sabina Grande, éste Municipio.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/171.-Medidas y linderos constan expediente 202/85.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimientos artículo 3029, Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 23 de julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados agosto 14 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUVENCIO RESENDIZ VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL POZO" ubicado Manzana La Joya Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 334/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", de Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., julio 3 de 1985.—La Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

HIPOLITO LUNA AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, para acreditar derechos propledad y posesión predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en Manzana del Huizache pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio.- Medidas colindancias obran Expediente número 305/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", de Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., julio 3 de 1985.—La Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CLARO CORTES JIMENEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam respecto predio urbano denominado "FINCA LOS ROSALES" ubicado términos ésta ciudad Avenida Juárez ésta ciudad. Medidas y linderos obran expediente 201/1985. Auto fecha 5 agosto actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de agosto de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados agosto 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA GARCIA CAMPOS, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Adperpétuam respecto predio urbano ubicado término calle Zaragoza ésta ciudad, Medidas y linderos obran expediente 203/1985. Auto fecha ayer da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de agosto de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados agosto 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

LEONILA TREJO LEAL. Promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam acreditar posición predio Rústico ubicado en población de Milpas Viejas de esta Jurisdicción, como medio de adquirir propiedad por prescripción, medidas y colindancias obran expediente respectiva.

Personas con mejor derecho hacerlo valer.

Auto admite diligencias ordena publicarse DOS VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. 2—1

Jacala, Hgo. a 12 de junio de 1985.—EL Secretario Actuario.— JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO ISABEL ALVAREZ Y MENDEZ, promueve Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de la señorita BRIGIDA ALVAREZ MENDEZ, expediente 111/84. De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo hagan valer en éste Juzgado concediéndoseles un término de cuarenta días, siguientes a la última publicación de este Edicto. Publíquese edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del estado, lugares públicos de costumbre así como lugar del fallecimiento de la autora de la Sucesión.

2—1

Tulancingo, Hgo., Agosto 22 de 1985.—C. Actuario.— LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.— Derechos Enterados 23 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

NIEVES ROJAS GONZALEZ, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del (os) predio (s) rústico ubicado en Tepalcingo Municipio de Tulancingo, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 532/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Agosto 20 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.— Derechos Enterados 21 de agosto de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. GUADALUPE RENDON LEON originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de mayo de 1985.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. ANGEL VICENTE PAGOLA RENDON, originario (a) y vecino (a) de Epazoyucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 5 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ONESIMO MONTALVO ROMERO, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión de derecho propiedad del (os) predio (s) rústico sito en Palo Gordo lote 26 de Metepec, Hgo. medidas y colindancias obran en Exp. 413/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y

SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Julio 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 8 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JORGE CAZARES GONZALEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad predio rústico de la calle Progreso S/N de Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. 279/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 23 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DIEGO HERNANDEZ VIZUETH, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado, "LA PALMA", ubicado en Taxday Municipio Nicolás Flores, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 127/1985.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, Publíquese Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "El Nuevo Gráfico" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Julio 24 de 1985.—El Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ CASTILLO LIEVANO, por su propio derecho con su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se tuvo por acusada la rebeldía que hizo valer la actora en contra del demandado ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, por no haber contestado la demanda, dentro del término concedido, ordenándose la notificación por cédula en los tableros notificadores, con fundamento en los artículos 275 y 287 del procedimiento Invocado, se manda abrir el negocio a prueba de diez días fatales.

Edicto publicarse DOS VECES consecutivas de siete en siete días periódico OFICIAL DEL ESTADO.

2—1

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Mixquiahuala, Hgo., a 26 de agosto de 1985.— El Secretario Civil.—C: ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 27 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN SIMON ANGELES PRADO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Expediente Número 410/85, Sobre Predio Rústico sin nombre ubicado en San Agueda, Municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndosele término de veinte días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos TRES VECES consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Agosto 20 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 27 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JOSE LOPEZ RAMIREZ, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Si información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 633/85.

Predio marcado con el No. 1003, de las calles de Peña y Peña, en la Colonia del Castillo, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto 6 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 26 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CONSUELO PEREZ CABRERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predios rústicos ubicados Santa Ma. Nativitas de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran en exp. 681/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre.— convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 14 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 29 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOEL DURAN CANALES, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio ubicado en segunda calle de Morelos Núm. 7 Municipio de Cuauhtepic de Hinojosa Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. 638/84, Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares Públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Diciembre 5 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 29 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANTONIO CANALES VARGAS y ANGELA ORTIZ ISLAS, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) "EL PEDREGAL" de Zacacuautla de Acaxochitlán, Hgo. medidas y colindancias obran en Exp. 493/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., agosto 5 de 1984.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO PEREZ VALDEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado CAPULA ubicado en Poblado El Nith de éste Municipio.— Medidas y colindancias obran expediente número 194/1985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., para el efecto de que las personas que crean tener derechos sobre el predio mencionado, los hagan valer dentro del mismo en la vía y forma correspondiente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 8 de agosto de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados agosto 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ATANACIO ALVAREZ TREJO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "TERRENO" ubicado barrio del Maye este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 202/1985. Auto seis agosto actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse ciudad Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 9 de agosto de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Derechos Enterados agosto 15 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FIDEL COMUNIDAD TORRES, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "CORRAL VIEJO", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente 215/1985, Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/P 175.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimientos artículo 3029, Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 1º de agosto de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos enterados Agosto 14 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

GERARDO MIRANDA MIRANDA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto predio urbano ubicado términos Colonia Zúñiga, ésta ciudad, Medidas y linderos obran expediente 149/1985. Auto fecha 18 junio actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su publicación en lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., junio 21 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 26 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN ROJO ROJO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "TZIÑHE" y "TZINDHO" ubicados San José Atlán, éste Municipio.— Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/571.— Medidas y linderos constan expediente 196/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimientos artículo 3029, Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.— Huichapan, Hgo., 18 de julio de 1985.— El Secretario del Juzgado.— C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.— Derechos Enterados Agosto 14 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RAQUEL ESCAMILLA LUGO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LAS PALOMAS", ubicado inmediaciones Dongoteay, éste Municipio.— Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/P 1252.— Medidas y linderos constan expediente 241/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimientos artículo 3029, Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.— Huichapan, Hgo., 19 de agosto de 1985.— El Secretario del Juzgado.— C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.— Derechos Enterados Agosto 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARTIN RAMOS VICENTE, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "ZANZHA" ubicado Pueblo Santiago Ixtlahuaca, Municipio Tasquillo este Distrito Medidas y colindancias obran expediente número 112/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre inmueble indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., agosto 23 de 1985.— El Secretario del Juzgado.— LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados agosto 28 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA VILLEDA MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA PEGAJOSA" ubicado Manzana Huizache, de Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas colindancias obran expediente número 261/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., a tres de julio de 1985.— El Secretario del Juzgado.— LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados agosto 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CARLOS CHAVEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "PUERTO DE LA ORTIGA" ubicado Pueblo La Unión, Municipio Nicolás Flores, este Distrito. Medidas colindancias obran Expediente número 370/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", de Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre inmueble indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., mayo 23 de 1985.— La Secretario del Juzgado.— P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos Enterados julio 25 de 1985.

COMPañIA MINERA LA UNION, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la fracción VI del artículo 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades mercantiles, se cita a los señores accionistas de la Empresa arriba citada, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1985, a las 11.00 hrs., en su domicilio social ubicado en la Casa número 106 de las Calles de Venustiano Carranza en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Instalación de la Asamblea por el C. Presidente de la misma.
- 2.- Aprobación de el Orden del Día.
- 3.- Prórroga de la duración de la sociedad y en su caso, modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
- 4.- Asuntos generales.

Los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos, en las oficinas de la Sociedad o en cualquier Institución Nacional de Crédito.

Pachuca, Hidalgo, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco—Lic. Oscar Pandal Graf.—COMISARIO PROPIETARIO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—17 de octubre de 1985.

COMPañIA MINERA LA UNION, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la fracción VI del artículo 166 y relativos de la Ley General de Sociedades mercantiles, se cita a los señores accionistas de la Empresa arriba citada a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 24 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.00 hrs., en su domicilio social, sito en el Edificio "Las Cajas" marcado con el Número ciento seis de las Calles Venustiano Carranza de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Instalación de la Asamblea.

2.- Lectura y en su caso, aprobación de el Orden del Día

3.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

4.- Nombramiento del Comisario de la sociedad.

5.- Autorización para proceder a regularizar la venta de los inmuebles propiedad de la sociedad.

6.- Asuntos Generales.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea que se convoca, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en cualquier Institución Nacional de Crédito.

1—1

Pachuca, Hidalgo, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco—Lic. Oscar Pandal Graf.—COMISARIO PROPIETARIO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—17 de octubre de 1985.

COMPañIA METALURGICA DE ATOTONILCO.
EL CHICO, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la fracción VI del artículo 166 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita a los accionistas de Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 24 del mes de octubre de 1985, a las 13:00 horas, en su domicilio social ubicado en el Edificio "Las Cajas", marcado con el número 106 de las Calles de Venustiano Carranza en esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- Instalación legal de la Asamblea.

2.- Designación de miembros del Consejo de Administración.

3.- Designación de Comisario de la sociedad.

4.- Asuntos Generales.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la sociedad ó en una Institución Nacional de Crédito, sus acciones en los terminos del Estatuto Social, al término de la cual les serán devueltos los certificados de custodia ó los títulos respectivos.

1—1

Pachuca, Hidalgo, a 14 octubre de 1985—Lic. Oscar Pandal Graf.—COMISARIO DE LA SOCIEDAD—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—17 de octubre de 1985.

JUZGADO MIXTO DE 1a INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GUADALUPE CANDELARIO PEÑA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpetuam acreditar derecho y propiedad y posesión de un predio rústico denominado "ROUGAD", Ubicado en el Barrio de González Ortega, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 313/1985. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., Junio 5 de 1985.—El C. Actuario —LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados agosto 2 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

C. ADMINISTRADOR DE RENTAS PRESENTE.

Por quintuplicado remito a Ud. EDICTO relacionado con las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidos en este Juzgado por el señor ANGEL REYES LONGINOS, para acreditar derecho de posesión sobre el predio rústico denominado "HUITZ-NOPALA" ubicado en términos de Hutznopala, del Municipio de Lolotla, Hidalgo, con el fin de que se manden a hacer las Publicaciones de Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por TRES VECES consecutivas, previo el pago de los derechos correspondientes.

LIQUIDACION:

Art. 125 Frac. V. Ley de Hda. por publicación de 77 palabras a razón de \$6.20 por palabra por tres veces consecutivas	\$1,432.20
30% Adicionales	429.60
TOTAL	\$1,861.80

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Molango, Hgo., 1o. de Agosto de 1985.—El Juez Mixto de Primera Instancia.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados agosto 1 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

C. ADMINISTRADOR DE RENTAS PRESENTE.

Por quintuplicado remito a Ud. EDICTO relacionado con las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas en este Juzgado por el señor HERMILO DEL ROSAL PEREZ, para acreditar derechos de posesión sobre el predio rústico denominado "LA PROVIDENCIA" ubicado en términos de Comontla del Municipio de Lolotla, Hidalgo, con el fin de que se manden a hacer las publicaciones de Ley, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por tres veces consecutivas, previo el pago de los derechos correspondientes.

LIQUIDACION

Art. 125 su frac. V. Ley de Hda. por la publicación de 82 palabras a razón de \$6.20 x palabra por tres veces consecutivas	\$1,525.20
30% Adicionales	457.56
TOTAL	\$1,982.76

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Molango, Hgo., 1o. de Agosto de 1985.—El Juez Mixto de Primera Instancia.—LIC. ARMANDO VELAZQUEZ GRANADOS.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

C. SILVIA YESCAS LOPEZ DONDE SE ENCUENTRE.

JAVIER LABASTIDA CONTRERAS promueve este Juzgado juicio Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, en contra de usted, ignorándose su domicilio, por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, en cumplimiento de mandato Judicial juicio correspondiente, se le emplaza para que en el término de 60 días después última publicación edicto periódico Oficial, conteste la demanda en su contra, con el apercibimiento de declarársele confesa de los hechos que deje de contestar, quedando copias simples del traslada su disposición Secretaría este Juzgado.

3-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de agosto de 1985.—El Actuario del Juzgado.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados agosto 12 de 1985.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FERNANDO LEON HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar hechos de posesión por prescripción positiva operada en su favor respecto de un predio URBANO denominado "EL POLVORIN", ubicado en el Barrio de Bóvedas, perteneciente al Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Civil número 399/84, y que se encuentra inscrito a nombre del propio promovente, dicho predio tiene como colindantes con el mismo promovente Fernando León, Matías López, Abraham León, Edmundo León, Juan Estrada, Guillermo Ramírez y Carretera Tlamaco—Atotonilco de Tula.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese este edicto en los Periódicos "LA REGION", que se edita en esta ciudad y en el Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días y en los lugares públicos de costumbre, anunciando la iniciación de las presentes diligencias, convocando a las personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos oportunamente.

2—2

Tula de Allende, Hidalgo., a 20 de Agosto de 1985.—El Secretario.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO LOPEZ ORDOÑEZ promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "EL VILLEDA" ubicado en el pueblo del Boxtha este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente No. 379/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Julio 26 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 12 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

NARZIZO SANCHEZ MEJIA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio ubicado Barrio Las Hortalizas Hidalgo;

medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Solución edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de marzo de 1985.—El Actuario.—P.D.D. SALVADOR DE RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GALDINO TREJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "EL CERRITO" Y "BOTINZHA", ubicados en el Pueblo de Caltimacán, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente Número 205/985.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y la "OPINION", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Agosto 14 de 1985.—El Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 15 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TEOFILO PEREZ OROPEZA, promueve Información de dominio, acreditar posesión predio ubicado en la calle de Pedro Ma. anaya S/N. de la Colonia el Castillito en esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 368/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 13 de Agosto de 1985.—El C. Actuario OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 14 de Agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUANA NARANJO VARGAS, promueve Diligencia AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "XOLAPA" ubicado en el Poblado de Santa María Asunción Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 426/85. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., julio 12 de 1985.—C. Actuario.—LIC. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados julio 24 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCA HERRERA VDA. DE ALAMILLA promueve Información Testimonial Ad perpétuam vía Jurisdicción Testimonial acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios (DOS) ubicados en el pueblo de Boxaxni, Hgo., de este Municipio, rústicos sin nombre. Medidas y colindancias obran expediente No. 382/85. Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hgo., lugares públicos de costumbre

Personas con mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 3 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 12 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan Postores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GUADALUPE LETICIA MORA CHAPA Y/O SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ EN CONTRA DE JOSE Y MANUEL MERELLES CERDEIRA, EXPEDIENTE No. 228/85. Sobre dos inmuebles que se encuentran ubicados en la Avenida Carlos Lazo S/N de Tepeapulco, Hgo., antes Carretera Ciudad Sahagún-Tepeapulco.

La diligencia de Remate se verificara a las 10:00 Horas del día 30 de octubre del presente año, en el Local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$15'375,500.00.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., así como en lugares de costumbre y ubicación de los inmuebles.

3-3

Pachuca, Hgo., Septiembre 24 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Septiembre 26 de 1985.— Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN, GONZALO, MA. GUADALUPE, LUCRECIA, Y MARIA FELIZ CORTES ROSAS, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio Rústico denominado EL TEMAXCAL, ubicado en la Peña MPIO. de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 488/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer. 3-3

Actopan, Hgo., julio de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISIDRO CALVA CABRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en el Cuartel número dos del Barrio del Huizache, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Expediente No. 341/85, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

3-3

Actopan, Hgo., Junio 18 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 1 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

NORBERTO VERDUZCO SALINAS, promueve Información AD-PERPETUAM, dominio bien raíz, fin decláresele propietario predio rústico "SUELO PAREJO", ubicado Barrio de San Mateo, Huichapan, Hgo.— Medidas y colindancias constan expediente 210/985.— Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/ 4867.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029, Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 29 de julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 19 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. LEOPOLDO CHAVEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días apartir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 26 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA HENANDEZ VAZQUEZ, promueve ante éste Juzgado diligencias Información Testimonial; acreditar derechos de posesión respecto al predio denominado "EL XITHE". Medidas y colindancias obran en el expe-

diente No. 634/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en Pachuca, Hgo., personas mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan Hgo., septiembre 13 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MALDONADO ALDANA promueve ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial, acreditar derechos de posesión respecto a los predios LA NOPALERA, EL MEZQUITE GRANDE, EL XAXNI, CASA ANTIGUA, EL HORNO, medidas y colindancias obran en expediente 636/85. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan Hgo., septiembre 13 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados septiembre 18 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., promueve en éste Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los SRES. MARIO ALBERTO MOCTEZUMA HERNANDEZ Y REBECA VELAZQUEZ DE MOCTEZUMA, Expediente Número 181/85.

Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto al inmueble ubicado en el poblado de Tornacuxtla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., denominado "La Providencia", que tendrá verificativo en el local que ocupa éste Juzgado a las 10:00 horas del día 28 de Octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., Septiembre 19 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA GARCIA CANTERA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, sobre predio rústico denominado "EL PITOL" ubicado en Xindhó de este Municipio. Medidas y colindancias obran en el Expediente Civil No. 131/984.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas Periódico "Oficial del Estado" y "LA OPINION", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., convocándose personas que crean tener derechos sobre predio citado los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2-2

Zimapán, Hgo., Agosto 28 de 1985.— Los Testigos de Asistencia.—MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ.—EMMA BRITO CALLEJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 8 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

BRIGIDO ISLAS RENDON promueve en este Juzgado Información Ad-Perpetuam Exp. Núm. 82/85, para acreditar posesión y propiedad prescripción de predio rústico denominado "EL LIMON" ubicado Santa María Amajac este Municipio medidas y colindancias obran expediente.

Auto de fecha 4 de junio 1985 ordena publicar edictos por DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico así como en lugares públicos de costumbre, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente concediéndoles un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de junio de 1985.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CECILIO RAMIREZ LORA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "SANTA TERESA" ubicado Manzana del Huizache, Pueblo Remedios este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 140/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas crean tener derechos sobre predio indicado, deduzcanlo legalmente. 2-2

Zimapán, Hgo., Mayo 31 de 1985.—El Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TOMASA REYES MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "MIRADOR" ubicado Manzana de Tiñha Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 132/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas crean tener derechos sobre predio indicado, deduzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., Mayo 31 de 1985.—El Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CRISPIN GARCIA ROMERO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA LOMA", ubicado en la comunidad de segundo pilas Municipio de Nicolás Flores, medidas y colindancias obran Expediente Número 187/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "El Sol de Hidalgo" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., julio 22 de 1984.—E C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 29 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE GARCIA CASTILLO, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio Rústico denominado SIN NOMBRE Ubicado en el Daxtha, Mpio. de Actopan, Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente 550/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Heraldico de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBINA BARRERA BAUTISTA Y MARIA PIEDAD BARRERA VIUDA DE GOMEZ, promueven ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por virtud de prescripción positiva respecto al predio Rústico sin nombre ubicado en Ixcuinquitlapilco, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran en exp. 464/85. Auto admite diligencias ordena publicarse de edictos por TRES VECES periódicos Oficial del estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo., Personas mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., a 24 de Julio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CARLOS MARQUEZ REYES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "EL PINO", ubicado en la comunidad de Xindhó de este Municipio, Medidas y colindancias obran expediente Civil número 120/984.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, vigente en el Estado publíquense Edictos por dos veces consecuti-

vas en los Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2-2

Zimapan, Hgo., Agosto 27 de 1984.—Los Testigos de Asistencia.—MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ.—EMMA BRITO CALLEJAS.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 8 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MARTINEZ CANO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpétuam, acreditar derechos, propiedad, y posesión respecto a unos predios rústicos denominados "CORTEZ", "LA VIENDA" y "EL TRIANGULO", ubicados en Cerritos Mpio. de Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 430/985. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan Hgo., 8 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ADAN RODRIGUEZ ALAMILLA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpétuam, acreditar derechos, Posesión Prescripción Positiva respecto a un predio Rústico, Ubicado en Casa Blanca Daxtha municipio de Actopan, Hidalgo medidas y colindancias obran en expediente 549/985. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SIXTO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico sin nombre, Ubicado en Dengado de Juárez Mpio. de San Salvador Hgo., medidas y colindancias.- obran expediente No. 505/85, Auto admite diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan Hgo., 8 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CHAVARRIA CADENA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL XOCOXNOXTLE", Ubicado en Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 511/985, Auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódico Oficial del estado y el Nuevo Gráfico, personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan Hgo., 30 de julio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 21 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN LAUREL ROMERO, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad/Perpetuam, expediente número 332/985. Predio ubicada en la calle Pedro Ma. Anaya S/N de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 6 de Agosto de 1985.—El C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 20 de Agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

REYNA JUAREZ ANGELES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL FRIJOLAR", Ubicado en la Colonia "LOS CHAVARRIAS", Tepatepec Mpio. de Fco. I. Madero Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 462/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódico EL OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan Hgo., 5 de agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. TRINIDAD PEREZ MORENO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a dos predios rústicos denominados "EL DENGUI" y "EL DEDO", Ubicados en el Mpio. de Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias.- obran expediente No. 482/85, Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódico el OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan Hgo., 8 agosto de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 21 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GERARDO RIVERA MARTINEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 647/85.

Predio urbano ubicado en la calle de Santa Anita No. 15, en Real del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., agosto 2 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RANULFO PEREZ CANO, promueve Información Testimonial Ad/perpétuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "GARAMBULLAL", ubicado en la Sección Sur del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 486/85, auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan Hgo., julio 31 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 1 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO RAMIREZ PEÑA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpétuam,

acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "BOBAXTHA", Ubicado en González Ortega Mpio. de Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 320/85. auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO., de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos hángalos valer.

3-2

Actopan Hgo., 5 de junio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. MERCED OLGUIN ANGELES, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto a un predio Rústico, denominado EL LIMON ubicado en el Meje Mpio. de el Arrenal, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 490/85 Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hángalos saber.

3-2

Actopan Hgo., julio de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Julio 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIA RAMIREZ PEÑA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL BOBAXTHA", Ubicado en González Ortega, Mpio. de Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 330/85. Auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO., de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos hángalos valer.

3-2

Actopan Hgo., 5 de junio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados agosto 2 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN CORTES VERGARA, promovió en Juzgado Tercero Civil, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuum, Expediente No. 691/85.

Predio ubicado en el Barrio de Azoyatla, Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., agosto 13 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados agosto 13 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARTIN AVECIAS MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de dos predios rústicos denominados "LA PEÑA" y "CASA HABITACION", ubicados 1o. en la 1a. Demarcación y el segundo camino al Centhe ambos de Progreso, Hgo., medidas y colindancias obran exp. número 164/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de julio de 1985.—El C. Secretario civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 13 de agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUTIMIO HERNANDEZ LUGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Pepétuum, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado 'SAN ESTEBAN',

Ubicado en el Cuartel No. 2 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias, Obran expediente No. 422/85. Auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., junio 27 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

REFUGIO OLGUIN ANGELES, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio Rústico denominado EL MEZQUITE ubicado en el Meje Mpio. de el Arenal, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 487/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., julio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EMILIANO RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve ante este JUZGADO Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva, respecto al predio denominado "NENFI Y HUERTA", ubicado términos Ranchería de Zaragoza del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente 54/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas PERIODICO OFICIAL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, editanse Pachuca, Hgo.

3-2

Molango, Hgo., 1o. de Agosto de 1985.—El Secretario.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo., Derechos Enterados agosto 1o. de 1985.